



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 19:00 horas del día 07 de noviembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/142-8/2022. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. _____ **DOY FE.**



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2022
SG/142-8/2022

Julia Licet Jiménez Angulo
Presidenta del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Colima
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso jj) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para el periodo 2019 - 2022, fue ratificado durante la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2019.
- II. El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, fue electo durante la Asamblea Estatal celebrada el 18 de agosto de 2019.
- III. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- IV. La convocatoria a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 27 de junio de 2022 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todas y todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

- V. Mediante las Providencias identificadas como SG/071-10/2022 de fecha 15 de julio de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal en Colima a efecto de elegir las propuestas al Consejo Nacional 2022 – 2025 que corresponden a la entidad; así como al Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025, de conformidad con el artículo 60, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, misma que se celebró el 16 de octubre de 2022.
- VI. Realizada la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima a efecto de elegir a las Consejeras y Consejeros Nacionales para el periodo 2022 – 2025 que corresponden a Colima, resultaron electos:

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	GENERO
GRETEL	CULIN	JAIME	M
ALAN DANIEL	AVILA	MAGOS	H
RIULT	RIVERA	GUTIERREZ	H

- VII. Realizada la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima a efecto de elegir al Consejo Estatal 2022 – 2025, las y los siguientes militantes resultaron electos:

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	GENERO
MARIA SOLEDAD	AVALOS	HERNANDEZ	M
NORMA YADIRA	AVALOS	SERRANO	M
AMALIA	CASTELL	IBAÑES	M
ESTHER	CASTELLANOS	RODRIGUEZ	M
ANGELICA	CERVANTES	ARIAS	M
CLAUDIA RUFINA	CHAVEZ	PIZANO	M
GRACIELA	CHAVEZ	PIZANO	M
IRMA ZULEMA	COBIAN	CHAVEZ	M
GRETEL	CULIN	JAIME	M
ELVIA	FUENTES	CONTRERAS	M
ESMERALDA	GARCIA	SANCHEZ	M
JULIA LICET	JIMENEZ	ANGULO	M
MARIA ADRIANA	JIMENEZ	RAMOS	M
PERLA KARINA	MORENO	NOGALES	M
NORMA	PADILLA	VELASCO	M

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

GRACIELA	PALACIOS	PRECIADO	M
JANETH	PAZ	PONCE	M
GICELA	PEÑA	VALENCIA	M
ANA GUADALUPE	PEREZ	ESPINOZA	M
DANIA IBETT	PUGA	CORONA	M
QUETZALIN	RIVERA	GUTIERREZ	M
ANA ISABEL	ROCIO	SERRATOS	M
ESTHER	RODRIGUEZ	SANDOVAL	M
ADRIANA ELIZABETH	ROJAS	REGINA	M
MARIA DEL ROCIO	SANDOVAL	MENDOZA	M
MARIA LIDUVINA	SANDOVAL	MENDOZA	M
GABRIELA DE LA PAZ	SEVILLA	BLANCO	M
KENYA	THOMAS	MUÑOZ	M
ISIS GUADALUPE	VELASCO	FLORES	M
INGRID ALINA	VILLALPANDO	VALDEZ	M
VICTORIANO	ARCEGA	NAVA	H
BRAULIO	ARREGUIN	ACEVEDO	H
LUIS	AVALOS	VAZQUEZ	H
J. JESUS	DUEÑAS	LLERENAS	H
RAFAEL	ESCAMILLA	JIMENEZ	H
MARCO ANTONIO	ESPIRITU	ISORDIA	H
JOSE ANTONIO	GARCIA	SANCHEZ	H
ENRIQUE ALEJANDRO	GONZALEZ	CONTRERAS	H
CRISPIN	GUERRA	CARDENAS	H
JAIME ALBERTO	HERNANDEZ	RAMOS	H
LUIS HUMBERTO	LADINO	OCHOA	H
CRISTIAN RAFAEL	MACIAS	LLERENAS	H
FELIPE DE JESUS	MICHEL	SANTANA	H
JOSE LUIS	MICHEL	RAMIREZ	H
ANTONIO	MORALES	DE LA PEÑA	H
JORGE ALFREDO	MORFIN	VACA	H
SERGIO	NEGRETE	OLIVO	H
JOSE ONOFRE	OROZCO	LOPEZ	H
RODRIGO	ORTIZ	RAMIREZ	H
JESUS ALBERTO	PARTIDA	VALENCIA	H
J. JESUS	RAMIREZ	DELGADO	H
RIULT	RIVERA	GUTIERREZ	H
ARNOLDO FIDEL	ROBLES	ROBLES	H
FRANCISCO	SANTANA	ROLDAN	H

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

FRANCISCO JAVIER	SILVA	RODRIGUEZ	H
MIGUEL ANGEL	SOLIS	CRUZ	H
AMED JASAM	TOSCANO	LARIOS	H
JESUS ADIN	VALENCIA	RAMIREZ	H
ARMANDO	VENEGAS	ORTIZ	H
HECTOR	VENEGAS	ORTIZ	H

VIII. El Secretario General del Comité Directivo Estatal en Colima, Francisco Santana Roldán, mediante oficio SG/020/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, solicita al Comité Ejecutivo Nacional la ratificación de la Asamblea Estatal en Colima, de conformidad con los **RESULTANDOS VI y VII**.

IX. Que es Facultad del Comité Ejecutivo Nacional ratificar los resultados de las Asambleas Estatales de conformidad con el artículo 60 numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

“Artículo 60

- 1. En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal y supletoriamente podrán ser convocadas por el Comité Ejecutivo Nacional, por propia iniciativa o a solicitud del Consejo Estatal, o de cuando menos una tercera parte de los Comités Municipales constituidos en la entidad o de la tercera parte, cuando menos, de los militantes del Partido en la entidad, con base en las cifras del padrón de militantes. La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requerirán de la autorización previa del órgano directivo superior.*
- 3. El Comité Directivo Estatal comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea al Comité Ejecutivo Nacional en un plazo no mayor de cinco días naturales; si el Comité Ejecutivo Nacional no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las*

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

resoluciones se tendrán por ratificadas, a menos que se haya presentado alguna impugnación.

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO.- Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

“Artículo 1. La Asamblea Estatal se reunirá por lo menos una vez cada tres años. Será convocada en los términos del artículo 50, numeral 2, de los Estatutos y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Estatal sobre las actividades generales y el estado que guarda la organización del Partido en la entidad durante el tiempo transcurrido desde el informe anterior;

b) Elegir a los miembros del Consejo Estatal;

c) Elegir a los consejeros que correspondan a la entidad para integrar el Consejo Nacional; y

d) Cualquier otro asunto de política general del Partido en la entidad, que le someta a su consideración el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional

(Énfasis añadido)

TERCERO.- Que el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional señala que una vez que el Comité Ejecutivo Nacional, haya ratificado los resultados de la Asamblea Estatal en la que resulte electo el Consejo Estatal, la Presidencia del Comité Directivo Estatal en un plazo no mayor a treinta días convocará a la sesión de instalación del Consejo Estatal.

CUARTO.- Por lo que vistos los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en la Asamblea Estatal en Colima, resulta procedente que el Comité Ejecutivo Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dicha Asamblea en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 60 de los Estatutos Generales, con

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

relación al artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que la Asamblea Estatal en el Estado de Colima, señalada en el **RESULTANDO V**, se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dicha Asamblea, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de gestión del Consejo Estatal electo.

QUINTO.- El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

“Artículo 57

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;”

(...)

(Énfasis añadido)

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible, a efectos de que el Consejo Estatal se encuentre en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones y que las y los Consejeros Nacionales electos, puedan ser ratificados en la XXV Asamblea Nacional a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional en una fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 60 de los Estatutos Generales, así como el artículo 23 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Colima celebrada el 16 de octubre de 2022, de conformidad con lo siguiente:

INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL QUE CORRESPONDEN AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COLIMA

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	GENERO
GRETEL	CULIN	JAIME	M
ALAN DANIEL	AVILA	MAGOS	H
RIULT	RIVERA	GUTIERREZ	H

INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL 2022 – 2025 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COLIMA

NOMBRE	PATERNO	MATERNO	GENERO
MARIA SOLEDAD	AVALOS	HERNANDEZ	M
NORMA YADIRA	AVALOS	SERRANO	M
AMALIA	CASTELL	IBAÑES	M
ESTHER	CASTELLANOS	RODRIGUEZ	M
ANGELICA	CERVANTES	ARIAS	M
CLAUDIA RUFINA	CHAVEZ	PIZANO	M
GRACIELA	CHAVEZ	PIZANO	M
IRMA ZULEMA	COBIAN	CHAVEZ	M
GRETEL	CULIN	JAIME	M
ELVIA	FUENTES	CONTRERAS	M
ESMERALDA	GARCIA	SANCHEZ	M
JULIA LICET	JIMENEZ	ANGULO	M
MARIA ADRIANA	JIMENEZ	RAMOS	M
PERLA KARINA	MORENO	NOGALES	M
NORMA	PADILLA	VELASCO	M
GRACIELA	PALACIOS	PRECIADO	M

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

JANETH	PAZ	PONCE	M
GICELA	PEÑA	VALENCIA	M
ANA GUADALUPE	PEREZ	ESPINOZA	M
DANIA IBETT	PUGA	CORONA	M
QUETZALIN	RIVERA	GUTIERREZ	M
ANA ISABEL	ROCIO	SERRATOS	M
ESTHER	RODRIGUEZ	SANDOVAL	M
ADRIANA ELIZABETH	ROJAS	REGINA	M
MARIA DEL ROCIO	SANDOVAL	MENDOZA	M
MARIA LIDUVINA	SANDOVAL	MENDOZA	M
GABRIELA DE LA PAZ	SEVILLA	BLANCO	M
KENYA	THOMAS	MUÑOZ	M
ISIS GUADALUPE	VELASCO	FLORES	M
INGRID ALINA	VILLALPANDO	VALDEZ	M
VICTORIANO	ARCEGA	NAVA	H
BRAULIO	ARREGUIN	ACEVEDO	H
LUIS	AVALOS	VAZQUEZ	H
J. JESUS	DUEÑAS	LLERENAS	H
RAFAEL	ESCAMILLA	JIMENEZ	H
MARCO ANTONIO	ESPIRITU	ISORDIA	H
JOSE ANTONIO	GARCIA	SANCHEZ	H
ENRIQUE ALEJANDRO	GONZALEZ	CONTRERAS	H
CRISPIN	GUERRA	CARDENAS	H
JAIME ALBERTO	HERNANDEZ	RAMOS	H
LUIS HUMBERTO	LADINO	OCHOA	H
CRISTIAN RAFAEL	MACIAS	LLERENAS	H
FELIPE DE JESUS	MICHEL	SANTANA	H
JOSE LUIS	MICHEL	RAMIREZ	H
ANTONIO	MORALES	DE LA PEÑA	H
JORGE ALFREDO	MORFIN	VACA	H
SERGIO	NEGRETE	OLIVO	H
JOSE ONOFRE	OROZCO	LOPEZ	H
RODRIGO	ORTIZ	RAMIREZ	H
JESUS ALBERTO	PARTIDA	VALENCIA	H
J. JESUS	RAMIREZ	DELGADO	H
RIULT	RIVERA	GUTIERREZ	H
ARNOLDO FIDEL	ROBLES	ROBLES	H
FRANCISCO	SANTANA	ROLDAN	H
FRANCISCO JAVIER	SILVA	RODRIGUEZ	H

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

MIGUEL ANGEL	SOLIS	CRUZ	H
AMED JASAM	TOSCANO	LARIOS	H
JESUS ADIN	VALENCIA	RAMIREZ	H
ARMANDO	VENEGAS	ORTIZ	H
HECTOR	VENEGAS	ORTIZ	H

SEGUNDA. - Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Colima la presente resolución.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Colima informe lo conducente al Consejo Estatal y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales en Colima.

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en Colima, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno e Identidad, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

SEXTA. - Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx